

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II del Reglamento Interior, proceda al Pase de Lista.

ACTA No. 090 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con siete minutos del día 20 de Abril del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores, Ramiro Moreno Ortega, Roberto Garza Ramírez, Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz y Florinda Solís Malacara, con base en facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario,

con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a la consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura de las Actas de la Sesiones anteriores, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de las Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a la reforma del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la baja del patrimonio municipal, por no ser aptos para el desempeño de actividades de vigilancia policiaca, de 28 equinos y 6 caninos, y su posterior donación a instituciones de equino terapia u otras asociaciones de beneficencia pública.

- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 3 –tres- revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la realización de la “Expo Feria Guadalupe 2012”.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2012.

- XI.- Asuntos Generales.

- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura de las Actas de la Sesiones anteriores, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III del Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de este Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de Sesiones anteriores de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado a ustedes la remisión, con antelación, las **ACTAS NO. 82 correspondiente a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2012 ACTA NO. 83 –OCHENTA Y TRES-**, correspondiente a la **VIGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA**, celebrada el 15 de marzo del 2012, **ACTA 84 –OCHENTA Y CUATRO- DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, **ACTA 85 – OCHENTA Y CINCO correspondiente A LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y **ACTA NO. 86 correspondiente a la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, estas tres últimas celebradas el 21 –veintiuno- de

marzo del 2012, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura de las 5 -cinco- actas, y así mismo, emitir la aprobación de las Actas en comento, quiénes estén de acuerdo sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las **ACTAS NO. 82** correspondiente a la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria** celebrada el 14 de marzo del 2012 , **ACTA NO. 83 –OCHENTA Y TRES** correspondiente a la **VIGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA** , celebrada el 15 de marzo del 2012, **ACTA 84 –OCHENTA Y CUATRO- DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, **ACTA 85 –OCHENTA** correspondiente **A LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y **ACTA NO. 86** correspondiente a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, estas tres últimas celebradas el 21 –veintiuno- de marzo del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueban por Unanimidad de votos, las **ACTAS NOS. 82, 83, 84, 85 y 86**, y se otorga la dispensa de su lectura.

Tiene usted el uso de la palabra para continuar con el Orden del Día, Sr. Alcalde.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior, proceda a rendir el

Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Alcalde y en cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria y Extraordinarias, esta Secretaría envió los acuerdos para su publicación:

1.- En el Periódico Oficial del Estado No. 37 de fecha 19 de marzo del 2012 lo siguiente:

Revocación de forma total incondicional inmediata de la licencia de cargo de Presidenta Municipal de la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez a fin de que cesen los efectos de manera plena, absoluta e incondicional.

2.- En el Periódico Oficial del Estado No. 38 de fecha 21 de marzo del 2012 lo siguiente:

Reforma al Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y consumo en el Municipio de Guadalupe Nuevo León.

Aprobación de la Cuenta Pública Ejercida en el Periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2011.

3.- En el Periódico Oficial del Estado, No. 42 de fecha 30 de marzo del 2012 siguientes:

Acuerdo de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria por el cual se aprueba y autoriza la solicitud de separación definitiva del cargo de Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León a la C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García.

Acuerdo de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria por el cual se aprueba y autoriza la designación del C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla como

encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

Así mismo se hizo del conocimiento de la H. Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado: la separación definitiva del cargo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León de la C. Ivonne Liliana Álvarez García y derivado de ello se comunico que el máximo órgano de gobierno municipal, en uso de su soberanía republicana, competencia normativa y autonomía constitucional, aprobó la designación del Primer Regidor el C. Carlos Rodríguez Padilla, como encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León

Así mismo: los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal del mes de marzo del año 2012.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones unidas de Régimen interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a la reforma del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, respecto a Reformas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, a fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el Lic. Alfonso Rodríguez Gascón, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía del Presidente Municipal, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, buenos días a las personas que nos acompañan.

Las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis y evaluación proyecto de dictamen que contiene reforma del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162, 164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65, 66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Es por la anterior que las comisiones que suscriben nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65, 66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba **la reforma del texto del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León** al tenor siguiente:

Artículo 52. Comisiones Permanentes.-...

I.-... a VI. ...

VII.- Espectáculos y Comercio.- corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

a).-... al c).-...

d).- Estudiar y evaluar los expediente de las solicitudes que le remita la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de presentar, para la aprobación del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, el dictamen con proyecto de acuerdo, en el cual se otorgue o niegue a los solicitantes de los establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas la anuencia municipal, requerida para tramitar las licencias de apertura, permisos especiales, cambios de domicilio o de giro, así mismo conocerá, evaluará y presentará al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de acuerdo del otorgamiento o negativa de la anuencia municipal relativa al refrendo, cancelación de operaciones, revocaciones y clausura de los establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas ubicados en la circunscripción territorial del municipio.

Para el otorgamiento de la anuencia municipal de licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

e).-... al j).-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en la presente reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 20 – veinte- días de mes abril de 2012.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL

(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, y conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión, quienes estén de acuerdo con el mismo, ó si desea alguien hacer alguna intervención que modifique el Reglamento.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Sr. Presidente Municipal, Compañeros Regidores, Síndico, Compañeros Secretarios, público que hoy nos acompañan, mi intervención no modifica el dictamen, es únicamente hacer el uso de la voz para felicitar a las Comisiones Unidas que trabajaron este dictamen, ya que con este dictamen se hace la homologación correspondiente a la Ley Estatal, y queda nuestro Reglamento vigente y en concordancia con la Ley Estatal, una felicitación a todos y secundo su dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, ¿alguna otra intervención?, no habiendo más, quién esté de cuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, como sigue:

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron de la Secretaria del Ayuntamiento para su estudio, análisis y evaluación proyecto de dictamen que contiene reforma del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo que atendiendo lo anterior, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que las comisiones que suscriben poseen competencia para conocer , analizar y dictaminar la reforma propuesta de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción III incisos f) y h) y Fracción VII incisos e) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

Segundo.- Que el 18 de mayo del 2012, se publico en el Periódico Oficial del Estado No. 62 la nueva Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; misma que en su artículo Octavo transitorio establecía la obligatoriedad para los municipios de modificar y expedir los reglamentos municipales de conformidad y adecuados a la nueva normatividad citada.

Tercero.- Que este R. Ayuntamiento aprobó el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en sesión del jueves 15 de diciembre del 2011 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado No 4, de fecha 09 de enero del 2012.

Cuarto.- Que la nueva Ley estatal citada, en su artículo 4 establece que es atribución del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado la expedición de la licencia o permiso para las actividades de venta o expendio de bebidas alcohólicas, y así mismo en el artículo 10 establece la competencia de los Municipios para otorgar o negar a los solicitantes la anuencia municipal para tramitar las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, de los establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas que pretendan establecerse en su circunscripción territorial.

Quinto.- Que es menester adecuar, conforme a las nuevas atribuciones y competencias del municipio, las facultades y competencias de la Comisión Permanente de Espectáculos y Comercio del R. Ayuntamiento.

Sexto.- Que habiéndose cumplido con la normatividad estatal y municipal que establece el procedimiento para reformar los reglamentos municipales, y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

Es por la anterior que las comisiones que suscriben nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción I, 160, 161, 162,164, y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 63, 64, 65,66, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba **la reforma del texto del inciso d) de la fracción VII del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León** al tenor siguiente:

Artículo 52. Comisiones Permanentes.-...

I.-... a VI. ...

VII.- Espectáculos y Comercio.- corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

a).-... al c).-...

d).- Estudiar y evaluar los expediente de las solicitudes que le remita la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de presentar, para la aprobación del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, el dictamen con proyecto de acuerdo, en el cual se otorgue o niegue a los solicitantes de los establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas la anuencia municipal, requerida para tramitar las licencias de apertura, permisos especiales, cambios de domicilio o de giro, así mismo conocerá, evaluará y presentará al Pleno del Ayuntamiento el proyecto de acuerdo del otorgamiento o negativa de la anuencia municipal relativa al refrendo, cancelación de operaciones, revocaciones y clausura de los establecimientos con venta o expendio de bebidas alcohólicas ubicados en la circunscripción territorial del municipio.

Para el otorgamiento de la anuencia municipal de licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

e).-... al j).-...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Quedan sin efecto así mismo, todas las disposiciones municipales que contravengan lo establecido en la presente reforma al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por lo tanto, se manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Sala Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento a los 20 – veinte- días de mes abril de 2012.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba el presente Acuerdo por Unanimidad de votos, se hará la publicación en el Periódico Oficial así como en la Gaceta Municipal, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la baja del patrimonio municipal, por no ser aptos para el desempeño de actividades de vigilancia policiaca, de 28 equinos y 6 caninos, y su posterior

donación a instituciones de equino terapia u otras asociaciones de beneficencia pública.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la baja del patrimonio municipal, por no ser aptos para el desempeño de actividades de vigilancia policiaca, de 28 equinos y 6 caninos, y su posterior donación a instituciones de equino terapia u otras asociaciones de beneficencia pública.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, la Comisión de Patrimonio tiene preparado un dictamen para ponerlo a consideración del Pleno, y es con referencia a dar de baja a 28 equinos y 6 caninos, y para tal efecto voy a hacer la presentación del dictamen y ponerlo a su consideración.

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el Teniente Coronel Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, donde informa que el equipo equino y canino policiaco ya no son aptos para desempeñar actividades de vigilancia policiaca a un grupo de 28 equinos y 6 caninos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados, de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado responsable de la salud de los equinos que trabajan en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y ya fueron dados de baja.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.-La Secretaria de Seguridad Publica a través de la Dirección de Policía que es la dependencia que tiene a su cargo, el resguardo y custodia de los equinos que coadyuva en las actividades en las diferentes áreas del Municipio de difícil accesos a las unidades automotoras. Que la Dirección de Policía solicita dar de baja a la Dirección de Patrimonio 28 equinos y 6 caninos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo el que están destinados de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado responsable de la salud de los equinos que trabajan en esta Dirección de Policía, por tal motivo la solicitud presentada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Patrimonio, a fin de dar de baja del Patrimonio Municipal a los equinos que están debidamente identificados, la solicitud está debidamente fundamentada.

C O N S I D E R A C I O N E S :

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Policía, a través del departamento médico encargado de la salud de los equinos que prestan servicios en esta dirección, realizo una inspección y verificación de dichos equinos en conjunto con la Dirección de Patrimonio y de la H. Comisión de Patrimonio y se constato que los 28 equinos y 6 caninos plenamente identificados que se mencionan en el dictamen médico del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado, por estar enfermos no están aptos para realizar actividades policíacas y en algunos casos discapacitados para dicha actividad

SEGUNDO.- Que verificamos que los 28 equinos se encuentran depositados en los patios de la policía Montada, así como 6 caninos que se encuentran en el mismo lugar.

Con todo lo antes señalado, ésta H. Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba que se desafectan 28 equinos y 6 caninos debidamente identificados para que sean donados a Asociaciones de Protectores de animales, o Asociaciones que dan servicio de equino terapia sin fines de lucro dentro del municipio, estado o a nivel nacional en ese orden, previa identificación de las asociaciones Civiles o de Beneficencia que pretendan les sean donados.

SEGUNDO: Dichos equinos y canes que pertenecen a la policía montada y canina del municipio y ya fueron dados de baja de la Secretaria de Seguridad Pública, por no ser aptos para el desempeño de las actividades policíacas, para lo cual fueron adquiridos. La Dirección de Patrimonio Municipal ya los recibió y los dio de baja del patrimonio municipal y actualmente se encuentran custodiados en las caballerizas de la policía montada y canina respectivamente.

TERCERO: Atendiendo lo anterior y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 Y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

CUARTO.-Se remite al C. Encargado de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 –veinte- días del mes de abril del año 2012-dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Secretario
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Secretario
(rúbrica)

Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, si alguien desea hacer uso de la palabra para modificar en lo particular ó en lo general la propuesta.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con la venía, igual mi intervención no es para modificar, sino para respaldar el presente dictamen, efectivamente como lo menciona en los considerandos, la Comisión de Patrimonio estuvimos en las caballerizas donde se localizan estos equinos y estos canes, y efectivamente estuvimos con el Director de Patrimonio el Lic. Padilla, junto con personal de Patrimonio y de Seguridad Pública, y creo que es muy loable este dictamen, ya que con esto coadyuvamos a cumplir con los objetivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, y creo que con esto damos más certeza al trabajo que ellos están haciendo, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿alguna otra intervención?, no habiendo ninguna, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación escrito del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el Teniente Coronel Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, donde informa que el equipo equino y canino policiaco ya no son aptos para desempeñar actividades de vigilancia policiaca a un grupo de 28 equinos y 6 caninos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados, de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado responsable de la salud de los equinos que trabajan en la Secretaria de Seguridad Pública Municipal y ya fueron dados de baja.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.-La Secretaria de Seguridad Publica a través de la Dirección de Policía que es la dependencia que tiene a su cargo, el resguardo y custodia de los equinos que coadyuva en las actividades en las diferentes áreas del Municipio de difícil accesos de las unidades automotoras. Que la Dirección de Policía solicita dar de baja a la Dirección de Patrimonio 28 equinos y 6 caninos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo el que están destinados de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado responsable de la salud de los equinos que trabajan en esta Dirección de Policía, por tal motivo la solicitud presentada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería a través de la Dirección de Patrimonio, a fin de dar de baja del Patrimonio Municipal a los equinos que están debidamente identificados, la solicitud está debidamente fundamentados.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Policía, a través del departamento médico encargado de la salud de los equinos que prestan servicios en esta dirección, realizo una inspección y verificación de dichos equinos en conjunto con la Dirección de Patrimonio y del H. Comisión de Patrimonio y se constato que los 28

equinos y 6 caninos plenamente identificados que se mencionan en el dictamen médico del M.V.Z. Víctor Hugo Soto Coronado, por estar enfermos no están aptos para realizar actividades policíacas y en algunos casos discapacitados para dicha actividad

SEGUNDO.- Que verificamos que los 28 equinos se encuentran depositados en los patios de la policía Montada, así como 6 caninos que se encuentran en el mismo lugar.

Con todo lo antes señalado, ésta H. Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que se desafectan 28 equinos y 6 caninos debidamente identificados para que sean donados a Asociaciones de Protectores de animales, o Asociaciones que dan servicio de equino terapia sin fines de lucro dentro del municipio, estado o a nivel nacional en ese orden, previa identificación de las asociaciones Civiles o de Beneficencia que pretendan les sean donados.

SEGUNDO: Dichos equinos y canes que pertenecen a la policía montada y canina del municipio y ya fueron dados de baja de la Secretaria de Seguridad Pública, por no ser aptos para el desempeño de las actividades policíacas para lo cual fueron adquiridos. La Dirección de Patrimonio Municipal ya los recibió y los dio de baja del patrimonio municipal y actualmente se encuentran custodiados en las caballerizas de la policía montada y canina respectivamente.

TERCERO: Atendiendo lo anterior y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 Y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

CUARTO.-Se remite al C. Encargado de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente

acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 –veinte- días del mes de abril del año 2012-dos mil doce.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
Secretario
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
Secretario
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se publica en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 3 –tres- revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, sírvase proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal de 3 tres- revocaciones voluntarias de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo los trabajos de este Dictamen, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con la venía de los Sres. Secretarios, Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, este dictamen le va a dar lectura la Regidora y miembro de esta Comisión, la C. Alma Leticia Garza.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros y público que nos acompaña.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 3 –tres- establecimientos con los números de permiso: 1.- G-2175, 2.- G-0813, y 3.- G-2241.

En tal virtud, analizados los expedientes y en base al siguiente **SUSTENTO JURÍDICO**, que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2175	IRMA RANGEL DE LEÓN	PROCECO No. 104 COL. LA AMISTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-0813	JUANITA SÁENZ FIGUEROA	CARR. A SAN RAFAEL No. 242 COL. DR. ÁNGEL MARTÍNEZ VILLARREAL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2241	EVANUE MARTÍNEZ CAMPOS	VALLE DE TEXAS No. 708 COL. VALLE HERMOSO 2° SEC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 20 –veinte- días del mes de abril del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, si alguien desea hacer alguna modificación en lo particular ó en lo general, no habiendo ninguna otra, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de revocación voluntaria del permiso y giro correspondiente a 3 –tres- establecimientos con los números de permiso: 1.- G-2175, 2.- G-0813, y 3.- G-2241,

En tal virtud analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en cumplimiento de la Ley estatal de la materia, expidió el nuevo Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 enero del 2012 y que en el mismo se contempla la facultad del Ayuntamiento para otorgar la anuencia municipal a los titulares de los permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol, para que tramiten su revocación ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, conforme a la normatividad, remitió la solicitud de autorización del trámite de revocación de los 3 -tres- expedientes de establecimientos con venta de alcohol, que se señalan en el proemio, que los mismos fueron enviados en tiempo y forma, según lo establecido en los ordenamientos legales señalados en los considerandos primero y segundo, por ello y estando fundamentada su petición y habiendo la Dirección de Espectáculos y Comercio verificado el cumplimiento de la normatividad

Es por ello y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

Primero.- Que la comisión que suscribe posee competencia para conocer, analizar y dictaminar de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracción VII incisos d) y l) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

Segundo.- Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por lo que la comisión que suscribe nos permitimos someter al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4 de fecha 09 de enero del 2012, y lo aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga su anuencia para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de los permisos a los titulares y giros siguientes:

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
G-2175	IRMA RANGEL DE LEÓN	PROCECO No. 104 COL. LA AMISTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-0813	JUANITA SÁENZ FIGUEROA	CARR. A SAN RAFAEL No. 242 COL. DR. ÁNGEL MARTÍNEZ VILLARREAL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
G-2241	EVANUE MARTÍNEZ	VALLE DE TEXAS	ABARROTOS CON VENTA DE

	CAMPOS	No. 708 COL. VALLE HERMOSO 2° SEC	CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	--------	---	---

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 20 –veinte- días del mes de abril del 2012.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad

de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones de ley.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la realización de la "Expo Feria Guadalupe 2012".

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, sírvase proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la solicitud de autorización de la realización de la "Expo Feria Guadalupe 2012".

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sr. Alcalde, para presentar el siguiente dictamen, de nueva cuenta tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, el C. Regidor Sergio Elizondo Ortega.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes otra vez, con la venía de todos los presentes, voy a darle lectura a este dictamen.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

Los suscritos, recibimos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud al H. Ayuntamiento de autorización de realización de la "Expo Feria Guadalupe 2012", en las instalaciones de la Unión

Ganadera Regional de Nuevo León, para celebrarse del 26 de Abril al 03 de Junio del 2012.

En tal virtud y en consideración a que esta comisión que suscribe es competente de conformidad a lo establecido en el artículo el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se procedió al análisis. Es por ello y en base a los siguientes: **ANTECEDENTES, SUSTENTO JURÍDICO**, que la Comisión que suscribe somete para la aprobación en su caso y a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza el permiso para que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, lleve a cabo en sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia La Hacienda de este municipio, y en el marco de la Expo Feria Guadalupe 2012, a desarrollarse del 26 de Abril al 03 de Junio del 2012, las siguientes actividades:

- 1) Exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equino caballos $\frac{1}{4}$ de Milla.
- 2) Se autorizan las solicitadas, propias de una feria regional, de esparcimiento y recreación social, que contribuyan a la recreación familiar; en tal virtud se instruye a las instancias municipales de Espectáculos y Comercio, Salud Municipal, Protección Civil, Dirección de Ecología, y demás competentes para que una vez cubiertos los requisitos de la normatividad establecida se otorguen las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, restaurantes y expendedores de alimentos típicos de la región y del país, y 46 juegos mecánicos.

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda negar el otorgamiento de la anuencia del permiso, respecto a la solicitud tramitada por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de las siguientes actividades de la Expo Feria 2012 para la Venta y Consumo de cerveza, vinos y licores, o cualesquier otra tipo de Bebidas Alcohólicas en él:

- 1) Pabellón Carta Blanca,

- 2) Restaurante de los Ganaderos
- 3) Súper Domo Care,

TERCERO.- Por cuanto hace a las actividades artísticas solicitadas estas serán autorizadas específicamente previa solicitud, y en todo momento se autorizarán de conformidad con las características y requisitos aquí establecidos: que deberán de ser de carácter familiar, de fomento de la sana recreación y esparcimiento, y en el marco de la filosofía social de promoción de los valores, buenas costumbres y con estricto acatamiento del orden público, así como en el horario y con todas las condiciones establecidas para la Expo Feria Guadalupe 2012, y cumpliendo con lo establecido en la normatividad y ámbito de Protección Civil

CUARTO.-En relación al punto inmediato anterior, se apercibe los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento, que constituye una obligación acatar lo siguiente:

1. A fin de garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía, que acuda a la EXPO FERIA GUADALUPE 2012, este R. Ayuntamiento resuelve que se deberán de adoptar las siguientes medidas:
 - 1.1 La seguridad en el interior de la Expo Feria Guadalupe 2012, es de absoluta responsabilidad de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para tal efecto, esta deberá de contratar para la vigilancia, guarda del orden y garantía de la seguridad, los servicios de compañías de seguridad que posean registro y estén avaladas por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; y en el número de elementos que establezcan los estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio.
 - 1.2 En el caso de existir circunstancias o hechos graves que afecten la seguridad, ello amerita proceder a sancionar desde la Clausura Temporal a la Definitiva.
 - 1.3 Instalación de detectores de metales de arco y/o portátiles en todos los accesos y/o entradas; revisión física de todos los asistentes, incluido el personal de la Expo y establecimientos, en esta revisión deberá y se incluye a vehículos y a quienes tengan acceso por el estacionamiento, zonas de carga y descarga, así mismo se deberá de vigilar y resguardar el perímetro interior del área total de los terrenos de la Expo Feria.

- 1.4 Colocación estratégica de varios espectaculares en los que se indique con claridad las rutas de evacuación, así como las medidas seguridad y acciones en caso de alguna emergencia o contingencia.
- 1.5 La ubicación estratégica de unidades de servicio médico, y bomberos.
- 1.6 Recabar de la Dirección de Protección Civil la autorización del Plan de Contingencias y Brigadas de Evacuación, y programa de simulacros.
- 1.7 Todas aquellas medidas que se refieren y garanticen la seguridad e integridad de la asistencia que la Dirección de Protección Civil dictamine.

2.- En los establecimientos en los que se vendan y consuman alimentos, así como en cualquier establecimiento o local, es responsabilidad de los propietarios y organizadores el cuidar que no se expendan y consuman cerveza, vinos y licores o cualesquier tipo de bebidas alcohólicas, a fin de no infringir el presente acuerdo y demás disposiciones jurídicas de este ámbito de carácter Estatal, Municipal y Federal. La infracción de las disposiciones legales y de lo establecido en el presente acuerdo, será motivo de sanción desde la clausura provisional hasta la clausura definitiva de la Expo Feria 2012.

3.- Los organizadores están obligados a cumplir con todas las observaciones que en forma previa, durante el desarrollo y hasta el término de las actividades, que específicamente en el marco de sus atribuciones, le sean impuestas por las Direcciones de: Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil, Ecología y Salud, y las demás dependencias municipales competentes, éstas deberán de informar periódicamente a la Comisión de Espectáculos y Comercio de este R. Ayuntamiento.

4.- Se apercibe a los organizadores del evento, que el horario de actividades autorizado es: de lunes a viernes de 12:00 horas a las 24:00, sábados y domingos de 10:00 horas a 24:00 horas de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal,

5.- Efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria 2012 de Guadalupe, Nuevo León.

Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, notifíquese a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio el presente acuerdo.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 20 –veinte- días del mes de abril del 2012.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

VOCAL
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, aprobado que fué en el seno de la Comisión el presente dictamen, quién desee hacer uso de la palabra en lo general ó en lo particular.

El C. Regidor Profr. Arnulfo Martínez Valdez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con la venía de los presentes y con todo respeto, mi intervención es solo para secundar el presente asunto, y felicitar a la Comisión de Espectáculos y Comercio en la cual yo formo parte, por este dictamen hecho con mucha responsabilidad, como el del año pasado, y claro que es importante señalar, que la ausencia de venta y consumo de alcohol, así como el reforzamiento de seguridad, y la eliminación de eventos masivos de la Expo Guadalupe, viene a dar más tranquilidad y seguridad a todos los asistentes, que cada año con familias completas, vienen en busca de un sano esparcimiento, y diversión a este evento regional de tanta tradición en nuestro municipio.

Así también, hago mención y un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública, para reforzar y coadyuvar con la vigilancia externa e interna, para que estemos en alerta, para enfrentar cualquier eventualidad que surja durante la realización de esta feria, tanto dentro y como a sus alrededores; y recalcar que en el punto 5 de los acuerdos, que se acaten a la disposición que viene ahí del respeto en los decibeles de uso de aparatos eléctricos, así como también reforzar ó hacer cumplir a los organizadores, que cuenten con suficiente espacio para que no tengan problemas de estacionamiento, y así no ocasionen molestias a los vecinos del sector; y así mismo estar atentos nosotros como autoridad municipal que todo ese tipo de acuerdos sean respetados, es cuanto y muchas gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestro Presidente Municipal y de todos ustedes miembros del Ayuntamiento, yo hago uso de la palabra para resaltar el que se está otorgando otra vez el permiso a la expo, pero con la modalidad que implementamos el año pasado, esto quiere decir con cero venta de alcohol, con apoyo para que sea una feria familiar y que sea de distracción para toda la gente de Guadalupe, que se continúe con lo que es la venta de ganado ó la promoción de diferentes razas de ganado que se exponen por ahí Incluyendo la venta, con la exposición de innumerables equipos que ahí se presentan para hacer mejoras

en los lugares donde el ganado se desarrolla; y por otra parte, con esta segunda ocasión que aprobamos el tener la expo feria en esta forma, ya le quitamos el mote que tenía que la exposición era una cantina de casi 15 hectáreas, de tal manera que era la cantina más grande de Guadalupe ó de Nuevo León, con esto que se convierte ahora en una feria familiar, pues ya quitamos el mote de la gran cantina de Guadalupe, es cuanto Ciudadano Secretario.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, como ya lo comentaron mis Compañeros que me antecedieron en la palabra, es importante seguir con esta tradición de una manera responsable, así mismo como ya lo comentó mi Compañero Arnulfo, recalcando ese respeto hacía los vecinos circundantes de esta expo feria; y por otra lado también comentar, el año pasado tuve la oportunidad de hacer un recorrido junto con el Director de Protección Civil, en cuanto a los establecimientos y en cuanto a estar presente en la capacitación que se les está dando a las brigadas de emergencia formadas por el personal de la expo feria y bueno, comentarles que igualmente la Comisión de Protección Civil, estaremos en una visita de recorrido junto con el Director de Protección Civil este próximo miércoles, y recalcando, yo creo que es importante que se lleven a cabo las tradiciones, respetando ó más bien adecuándonos a los tiempos los cuales estamos viviendo, y en este caso haciéndolo de una manera responsable, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, sin duda este permiso que el día de hoy se va a otorgar, es un permiso condicionado, es un permiso que no deja duda que la exposición ganadera hoy en día la feria es un fracaso, es todo un fracaso y sobre todo nos dista mucho del plan nacional de seguridad, porque entonces quiere decir que no hay condiciones para tener ni la minima recreación en este Municipio y en este Estado, y bueno la autoridad nacional con todo el expendio de seguridad que tiene aquí en el Estado, con todo lo que se llama el ejercito, con todo lo que se llama la policía federal a nivel

nacional, entonces quiere decir que las condiciones no han cambiado a un año de otorgar este permiso, porque entonces no les estamos otorgando seguridad a los paseantes a este feria, por eso se sigue condicionando el permiso, por eso no tenemos confianza de que ahí pueda haber un espectáculo en la tarde, de que ahí pueda haber alguna presentación de algún artista, si bien es cierto que estamos condicionando el permiso de la venta de alcohol, me parece que eso da un resultado el no permitir la venta de alcohol, pero aquí estamos condicionando todo el permiso, por eso el Presidente de esta Comisión lo lee todo, para que no quede duda, para que no quede duda de lo que está otorgando esta Comisión y no vaya haber responsabilidades a los integrantes de este Ayuntamiento, sin embargo, las medidas de seguridad quiere decir que entonces el Secretario de Seguridad Pública de este Municipio, no se siente confiado en que la exposición se realice sin condicionar ese permiso, ya van dos o tres años que se hizo cargo la Secretaría de Seguridad Pública aquí de este Municipio, no creo que no tenga confianza de realizar sin condicionamientos, sin ver la forma en que los ciudadanos de Nuevo León porque esta es una feria regional, no es una feria estatal, no es una feria municipal, es una feria regional que se realiza a nivel de Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, todavía visto que en el Estado de Nuevo León, no hay la seguridad suficiente todavía para presentar a un artista, ni siquiera para presentar a una gente que le llame la atención en el espectáculo a los ciudadanos, yo estoy a favor de este dictamen, pero sí hago un llamado a que se recapacite, a que los ciudadanos tengan esparcimiento completo, no con venta de bebidas alcohólicas, pero sí que se pueda presentar a lo mejor alguna artista favorable para los niños, no sé, algunos artistas que puedan actuar en la mañana, en la tarde, nada más que luego luego se van a que se desvele la gente es lo primero que se piensa, esta condicionado este permiso vuelvo a insisto, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, mi intervención en este momento es para primero, yo quiero felicitar a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por llevar a cabo esta exposición, que se viene realizando desde los años 40 creo, para el Municipio de Guadalupe y

para Nuevo León llevar a cabo esta actividad, en esta feria desde aquellos años hay exposición y subasta de ganado, tanto vacuno como bovino, caprino y equino y en especial los cuartos de milla, y esta feria siempre ha tenido esparcimiento familiar como son: las comidas, los antojitos, lo típico en la región del noreste del país, es una feria muy concurrida, es una feria que vuelve a tomar sus orígenes de exposición, demostrar lo que los ganaderos tienen, lo que los ganaderos hacen y de invitar a la gente que viene a darle una vestimenta a este tipo de exposiciones ó ferias que son los que venden los antojitos y demás, y además juegos mecánicos; y además quiero señalar que estos ganaderos con esta exposición que van a hacer nuevamente, habla de la responsabilidad social y del compromiso que tienen con la comunidad, no solo de Nuevo León, especialmente la de Guadalupe, un compromiso de llevar a cabo, no es necesario como bien lo dice aquí en este dictamen y yo lo creo, evitar los eventos artísticos porque los pueden llevar a cabo, lo único que no pueden llevar a cabo es la venta de cerveza, pero claro que pueden traer artistas, claro que puede haber espectáculos, claro que puede haber gente que imite y demás, y bailables porque eso no lo estamos negando, dice; se niega la solicitud a estos lugares que aquí se mencionan, no para que lleven a cabo sus actividades, para que no tengan venta de bebidas alcohólicas, se vuelven a retomar los valores familiares, de esparcimiento, donde la persona, adultos mayores, adultos, jóvenes matrimonios, jóvenes parejas, se paseen libremente por la exposición, divirtiéndose, conviviendo con su familia, viendo espectáculos, estando en las atracciones mecánicas, algún show por ahí que se presente por ahí, no ha cambiado nada, entonces mi felicitación es completa y quiero que si es posible este Ayuntamiento les haga llegar a ellos porque retomen esos valores, retomar esas tradiciones, retoman lo que la gente nos gusta, el esparcimiento sano, y nos gusta también vivir, conocer de nuestra cultura norestense que va a estar presente sin duda en esta feria y la exposición de ganado. Por otro lado, hacer un comentario en relación a la inseguridad que se vive en el país y en el mundo, porque no es de aquí de Nuevo León ni de Guadalupe exclusiva, desafortunadamente es a nivel nacional y trasciende fronteras, y el hecho lamentable que sucedió, no fué un evento de balacera, no fué un evento de sangre, simplemente fué un evento de pánico que todos lo tenemos por lo que

se está viviendo, no fué una cosa de un enfrentamiento de alguien contra alguien, ó que andaban buscando a alguien y querían llevárselo, lo que ustedes quieran, simple y sencillamente alguien hizo mal uso de un arma según tenemos entendido, y por lo que se vive en la sensación de los medios y en lo que uno conoce, el pánico se traduce y se va a niveles muy altos, de tal manera que todos estamos muy sensibles hasta el tronar de un simple cohete o paloma, por eso en navidad también se suspendieron ó fueron muy limitados por lo que se está viviendo; y también quiero retomar en el caso de la seguridad, la exposición de la feria ganadera de Nuevo León, es un espacio privado que la responsabilidad interna es del organizador, que la responsabilidad de lo que suceda es de los organizadores, ¿cuál es nuestra responsabilidad?, que cumplan con el Reglamento de Protección Civil, que cumplan con el Reglamento de Espectáculos ó de Combate al consumo del alcohol, y que cumplan con toda la reglamentación municipal y estatal con referente a este tipo de eventos al interior pero sigue siendo responsabilidad de ellos, no de nosotros, que nos pueden pedir apoyo al Municipio, al Estado y a la Federación, lo pueden hacer, no se les va a negar nunca el apoyo, porque aunque es privado sigue siendo público, y ante un interés público podemos intervenir inmediatamente, todas las condicionantes que se presentan en este Acuerdo a disposición de este Ayuntamiento para tomar el acuerdo correspondiente, ¿qué vienen hacer?, únicamente reforzar la tranquilidad de las familias que vayan a tomar ese paseo, únicamente a decirles, vas a ir con seguridad, únicamente a decirles, cuando entres, te van a revisar porque no queremos ningún hecho lamentable, y ¿quién lo va hacer eso?, ellos que son los responsables de que la persona que entre vaya con su intención de divertirse, de pasearse, de convivir, de comer, de festejar ó lo que ustedes quieran, y que lleve otras intenciones, ahí debe ser detenido, ahí mismo debe ser cuestionado, y ahí mismo debe ser devuelto y puesto a disposición de la autoridad, que seguramente ahí vamos a estar afuera, no adentro porque no nos corresponde, si piden la ayuda, si piden el apoyo, ahí estaremos, pero hasta ahorita estamos afuera tanto policía como tránsito; por último para concluir mi intervención, nuevamente felicitar a la Unión Ganadera por su compromiso con el pueblo de Nuevo León y en especial de Guadalupe, por hacer ferias regionales, folklóricas, de artesanía, de la cultura norestense

que debemos estar orgullosos de ella, y que por ningún motivo debemos permitir que se termine, debemos de impulsarla y como municipio debemos de impulsar para que esa feria, esa exposición tenga éxito porque va a ser sana y de esparcimiento, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venia nuevamente, que la lleven a cabo, pero la responsabilidad que ellos nos emanan a este R. Ayuntamiento, y aquí está el emanamiento, por eso luego después nos vemos nosotros como responsables, por eso le temblamos la mano también al otorgar un permiso condicionado, porque los señores no tienen la capacidad para pedirle apoyo a las fuerzas armadas, ahí están las ferias de los diferentes estados, no me digan que se suspendió la de Aguascalientes, no me digan que se acaba de suspender la de Tampico donde hubo todavía más agravio en cuestión de inseguridad, simple y sencillamente pidieron que las fuerzas armadas estuvieran presentes en las puertas, para que los ciudadanos se sintieran seguros, por esa razón hacemos un llamado para que el Presidente de la Unión Ganadera haga lo conducente, y brinde una feria de acuerdo a la altura de lo que nos está haciendo reseña el Síndico, eso es lo que queremos, una feria grande, una feria donde los ciudadanos de Nuevo León ocurran a divertirse, no nada más a ir a comer, no nada más a ir a ver a los animales, que ellos son los que sacan su beneficio, porque ellos cobran las entradas y a este municipio tampoco entra un peso, nada más en el otorgamiento del permiso, pero en las entradas no dan un centavo, entonces en ese sentido hacemos un llamado a que hagan lo conducente, las autoridades ganaderas, el Presidente Adrián de la Garza, que le llame al ejército, que los ponga ahí en las puertas, que le llame a la preventiva, la ayuda, la coadyuvancia en la policía federal, eso es lo que queremos para que la ciudadanía se sienta segura, y que vayan artistas, y que vayan bailables, y que vayan lo que puede existir sin una gota de alcohol, en eso estamos de acuerdo con todos ustedes, en hora buena, para que esta Unión Ganadera no desaparezca, siga existiendo, porque nosotros podemos cometer un error al tratar de que estos espectáculos también se acaben, ¿cuánta gente esta perdiendo empleo en esa exposición ganadera?, nosotros todos lo sabemos,

tanta gente que ha perdido el empleo gracias a que no se puede favorecer las condiciones de seguridad por parte de los socios de la Unión Ganadera, para no señalar directamente al Presidente de la misma, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solo para aclarar algo que puntualizaba nuestro Compañero Regidor que acaba de hacer uso de la palabra, con relación al pago de sus impuestos ó derechos que hace al Municipio, la Ley de Ingresos lo marca muy claro, tiene que pagar en razón de la entrada, tiene que pagar en razón de la basura, la seguridad y algunos permisos especiales, todo eso está contemplado, no es correcto decir que no pagan, si pagan y está contemplado en el Reglamento y así entra el dinero a la Administración, algún convenio que se celebra de entrada y a medida que va pasando los días, van haciendo liquidaciones, es cuanto Ciudadano Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo particular y en lo general por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

Los suscritos, recibimos de la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud al H. Ayuntamiento de autorización de realización de la “Expo Feria Guadalupe 2012”, en las instalaciones de la Unión

Ganadera Regional de Nuevo León, para celebrarse del 26 de Abril al 03 de Junio del 2012.

En tal virtud y en consideración a que esta comisión que suscribe es competente de conformidad a lo establecido en el artículo el artículo 52 fracción VII inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se procedió al análisis Es por ello y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El C. Secretario del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, oficio No. PCIA.UGRNL. 004.12 de fecha 21 de febrero del 2012, rubricado por el C. Presidente y el C. Secretario la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual informan que por acuerdo del Consejo Directivo de esa organización gremial, solicitan al R. Ayuntamiento de Guadalupe, se otorguen las autorizaciones necesarias para la celebración de la Expo Feria Guadalupe 2012, en el inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera, ubicado en el cruce de las calles de la Avenida Benito Juárez número 940 cruz con Avenida Azteca en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, abona a favor de su solicitud que por más de 65 años realiza año con año la Expo Feria Guadalupe, cuyas actividades se han posicionado como una de las exposiciones más importantes a nivel nacional, sobre todo en lo que respecta a las muestras físicas de ganado bovino de registro, así como ovino, caprino y equino.

TERCERO.- Que la Expo Feria Guadalupe, es una actividad inciden en el fomento de la economía, del empleo; que genera fuentes de trabajo e ingresos, para las personas que se dedican a las actividades de artesanía, comercio, servicios, del sector ganadero y restaurantero regional y nacional, así mismo irradian en forma directa e indirecta empleo y derrama económica y brindan a la comunidad actividades de sana recreación social a bajo costo.

Es por ello y en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en consideración a la experiencia del año próximo pasado de la realización de la Expo Feria Guadalupe, y en la perspectiva y enfoque de política pública en la que se dio la autorización, derivada del análisis de la inseguridad ha dañado los vínculos de confianza y de convivencia en la comunidad, por ello continua siendo válido y cardinal:

1) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los tres órdenes de gobierno para desarrollar actividades que fomenten y permitan la recuperación y el uso pleno de los espacios públicos, a fin de promover el rescate de la seguridad y la confianza en la convivencia comunitaria. Guadalupe, nuestro hogar colectivo es y debe ser una Ciudad para convivir, compartir y disfrutar.

2) Que es cardinal que todos los actores sociales y políticos se unan e impulsen la constitución de puntos de encuentro para la convivencia de las familias, para que la comunidad en general oriente sus acciones a la reconstrucción del tejido social. Recuperar los espacios públicos de recreación y esparcimiento, es fortalecer el factor de cohesión de la comunidad e impactar de raíz el fenómeno social que deteriora nuestra seguridad familiar.

3) Fortalecer la convivencia comunitaria es desde cualesquier perspectiva combatir integral y multifactorialmente la inseguridad, es contribuir a la prevención de conductas antisociales y coadyuvar a mejorar la calidad de vida a través del rescate, protección, conservación y aprovechamiento de los espacios públicos.

4) Que en el marco de las políticas públicas de la administración municipal se implementa este enfoque integral arriba planteado, y que por ello, se da prioridad a la construcción y rescate de espacios públicos: parques, jardines, centros deportivos, plazas, para garantizar el derecho de la ciudadanía a encontrarse, a reunirse, a establecer vínculos de convivencia en los espacios públicos, a preservar el derecho a la recreación y esparcimiento de las familias, para el sano desarrollo y convivencia armónica de la sociedad.

5) Que la anterior política pública permite la reconstrucción de la noción de pertenencia, de identidad con nuestro hogar colectivo, ciudad Guadalupe, y por extensión, fortalecer el tejido social y reforzar el sentimiento y percepción de un lugar seguro, por ello es prioritario recobrar el sentido de pertenencia, pero más importante aún que recobrar el espacio físico, es rescatar la libertad, la dignidad, la tranquilidad de quienes habitamos en Guadalupe, y de quienes nos visitan, ver gente en las plazas, en los parques y en general en los espacios públicos de recreación tiene como objetivo producir un sentimiento y fortalecimiento de la percepción de seguridad por parte de la comunidad.

6) Recuperar los espacios públicos como lugares de recreación y convivencia familiar, de integración, de desarrollo personal y emocional, es rescatar nuestra autoestima, y coadyuvar a la salud física y social. Cada espacio público recuperado para la convivencia y recreación familiar es un espacio que gana toda la comunidad, es un espacio que se pierde para las conductas antisociales.

SEGUNDA.- En esta visión y filosofía social del gobierno municipal la Expo Feria Guadalupe 2012, debe de ser un gran espacio público para la recreación y el sano esparcimiento familiar, que fortalezca nuestras tradiciones y valores de convivencia social e integración familiar y con ello se fortalezca la cohesión social, y se reconstruya el tejido social, por ello considerando que la Expo Feria Guadalupe se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y de entidades circunvecinas que acuden a divertirse; que dicha Expo Feria amen del fomento de las actividades propias del ramo, que contribuyen al empleo y constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales, fomento del turismo con su consiguiente derrama económica.

TERCERA .- Que verificado y emitidas las recomendaciones por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio respecto del cumplimiento satisfactorio de las previsiones mencionadas en el Reglamento de Espectáculos, así como también las recomendaciones de la Dirección de Protección Civil en materia de seguridad y de las Direcciones de Ecología y Salud, por cuanto hace al expendio de alimentos y contaminación de ruido en lo referente y aplicable a las instalaciones de la “Expo Feria Guadalupe 2012”.

Es por ello que de conformidad a lo anterior y en base al siguiente:

SUSTENTO JURÍDICO

- 1) Que el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma de conformidad al artículo 4 del Reglamento de Espectáculos y Comercio-
- 2) Que el Presente Acuerdo respecto a la solicitud de autorización de la realización de las diversas actividades de la “Expo Feria Guadalupe 2012”, se emite con sustento y de conformidad al artículo 5 que faculta a la

autoridad municipal a conceder el permiso; y así mismo con sustento en el artículo 59 del Reglamento en comento, denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas que señala: “En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”.

- 3) El presente acuerdo se emite de conformidad a la delimitación conceptual establecida en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que señala en su artículo 59” las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria ó de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal o delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año”.
- 4) Que por tanto el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.

Por todo lo anteriormente fundamentado, la Comisión que suscribe somete para la aprobación en su caso y a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba y autoriza el permiso para que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, lleve a cabo en sus instalaciones ubicadas en el cruce de las calles de Avenida Benito Juárez y Avenida Azteca en la Colonia La Hacienda de este municipio, y en el marco de la Expo Feria Guadalupe 2012, a desarrollarse del 26 de Abril al 03 de Junio del 2012, las siguientes actividades:

- 3) Exposición nacional de ganado de registro, vacuno, ovino, caprino y equino caballos ¼ de Milla.

- 4) Se autorizan las solicitadas, propias de una feria regional, de esparcimiento y recreación social, que contribuyan a la recreación familiar; en tal virtud se instruye a las instancias municipales de Espectáculos y Comercio, Salud Municipal, Protección Civil, Dirección de Ecología, y demás competentes para que una vez cubiertos los requisitos de la normatividad establecida se otorguen las licencias respectivas para la muestra y venta de artesanías, restaurantes y expendedores de alimentos típicos de la región y del país, y 46 juegos mecánicos.

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, acuerda negar el otorgamiento de la anuencia del permiso, respecto a la solicitud tramitada por la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de las siguientes actividades de la Expo Feria 2012 para la Venta y Consumo de cerveza, vinos y licores, o cualesquier otra tipo de Bebidas Alcohólicas en él:

- 4) Pabellón Carta Blanca,
- 5) Restaurante de los Ganaderos
- 6) Súper Domo Care,

TERCERO.- Por cuanto hace a las actividades artísticas solicitadas estas serán autorizadas específicamente previa solicitud, y en todo momento se autorizarán de conformidad con las características y requisitos aquí establecidos: que deberán de ser de carácter familiar, de fomento de la sana recreación y esparcimiento, y en el marco de la filosofía social de promoción de los valores, buenas costumbres y con estricto acatamiento del orden público, así como en el horario y con todas las condiciones establecidas para la Expo Feria Guadalupe 2012, y cumpliendo con lo establecido en la normatividad y ámbito de Protección Civil

CUARTO.-En relación al punto inmediato anterior, se apercibe los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento, que constituye una obligación, acatar lo siguiente:

1. A fin de garantizar la seguridad e integridad de la ciudadanía, que acuda a la EXPO FERIA GUADALUPE 2012, este R. Ayuntamiento resuelve que se deberán de adoptar las siguientes medidas:

1.8 La seguridad en el interior de la Expo Feria Guadalupe 2012, es de absoluta responsabilidad de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para tal

- efecto, esta deberá de contratar para la vigilancia, guarda del orden y garantía de la seguridad los servicios de compañías de seguridad que posean registro y estén avaladas por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; y en el número de elementos que establezcan los estudios realizados por la Secretaría de Seguridad Pública de este municipio.
- 1.9 En el caso de existir circunstancias o hechos graves que afecten la seguridad ello amerita proceder a sancionar desde la Clausura Temporal a la Definitiva.
 - 1.10 Instalación de detectores de metales de arco y/o portátiles en todos los accesos y/o entradas; revisión física de todos los asistentes, incluido el personal de la Expo y establecimientos, en esta revisión deberá y se incluye a vehículos y a quienes tengan acceso por el estacionamiento, zonas de carga y descarga, así mismo se deberá de vigilar y resguardar el perímetro interior del área total de los terrenos de la Expo Feria.
 - 1.11 Colocación estratégica de varios espectaculares en los que se indique con claridad las rutas de evacuación, así como las medidas seguridad y acciones en caso de alguna emergencia o contingencia.
 - 1.12 La ubicación estratégica de unidades de servicio médico, y bomberos.
 - 1.13 Recabar de la Dirección de Protección Civil la autorización del Plan de Contingencias y Brigadas de Evacuación, y programa de simulacros.
 - 1.14 Todas aquellas medidas que se refieren y garanticen la seguridad e integridad de la asistencia que la Dirección de Protección Civil dictamine.

2.- En los establecimientos en los que se vendan y consuman alimentos, así como en cualquier establecimiento o local, es responsabilidad de los propietarios y organizadores el cuidar que no se expendan y consuma cerveza, vinos y licores o cualesquier tipo de bebidas alcohólicas, a fin de no infringir el presente acuerdo y demás disposiciones jurídicas de este ámbito de carácter Estatal, Municipal y Federal. La infracción de las disposiciones legales y de lo establecido en el presente acuerdo, será motivo de sanción desde la clausura provisional hasta la clausura definitiva de la Expo Feria 2012.

3.- Los organizadores están obligados a cumplir con todas las observaciones que en forma previa, durante el desarrollo y hasta el término de las actividades, que específicamente en el marco de sus atribuciones, le sean impuestas por las Direcciones de: Espectáculos y Comercio, Dirección de Protección Civil, Ecología y Salud, y las demás dependencias municipales competentes, éstas deberán de

informar periódicamente a la Comisión de Espectáculos y Comercio de este R. Ayuntamiento.

4.- Se apercibe a los organizadores del evento, que el horario de actividades autorizado es: de lunes a viernes de 12:00 horas a las 24:00, sábados y domingos de 10:00 horas a 24:00 horas de que deberá acatarse en todas las actividades, el respeto absoluto a la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal,

5.- Efectuar los pagos correspondientes en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios.

QUINTO.- Apercíbese a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la Expo Feria 2012 de Guadalupe, Nuevo León.

Túrnese por parte del C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, notifíquese a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio el presente acuerdo.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 20 –veinte- días del mes de abril del 2012.

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
PRESIDENTE
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON

VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las publicaciones de ley.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Presidente Municipal.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2012.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, sírvase proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de relativo al Informe Trimestral de Ingreso y Egresos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo los trabajos de la Comisión de Hacienda, tiene el uso de la palabra el Presidente de la misma, el C. Síndico Primero Lic. Félix César Salinas Morales.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Secretario primero quisiera solicitar que se someta a votación, para solo leer el Proemio y el Acuerdo del dictamen en mención.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, quién esté de acuerdo con la dispensa de la lectura e ir a los puntos medulares, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, con el permiso.

DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2012.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., sometemos a su consideración, la aprobación del Primer Informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del país; 63, fracción XIII, 118 y 119 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de :

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal aprueba, que el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y Firman en Guadalupe, N.L. a los 16 días del mes de Abril del 2012, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo particular ó en lo general que modifique la propuesta.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Compañeros, con la venía, mi intervención es para manifestar y al mismo tiempo felicitar a nuestro Tesorero por una parte, que el presente informe nos fué entregado con anterioridad, el cual le agradecemos mucho, tuvimos oportunidad de revisarlo, ahí la platica previa que tuvimos también nos resolvió algunas dudas en el rubro de inversión pública, y en el rubro de saldos que tenemos en la cuenta, así bien como en los informes anteriores y como lo especifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, es menester aprobar su envío del presente dictamen que comprende todo el balance general de ingresos y egresos en este trimestre, al Congreso del Estado para que ellos apoyen de su órgano técnico para esta materia poder terminar y aprobar lo conducente; así mismo quiero recalcar que hay que ser muy precavidos en el manejo de los créditos, ya que en varias ocasiones como lo hemos mencionado con anterioridad, algunas empresas dedicadas a estándares crediticios han determinado calificaciones nada alentadoras para este municipio; y vuelvo a mencionar, precavidos y responsables en el sentido que hay que pensar en el futuro, a 6 meses de concluir esta administración, necesitamos entregar las finanzas lo más sanamente posible, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, mi intervención únicamente es felicitar a la Comisión de Hacienda y al Sr. Tesorero, y a este Ayuntamiento, en que lo que hay que destacar en este cuadernillo que nos presentó el Tesorero en relación al último trimestre, es que hubo un incremento en los ingresos 5%, que no es más que todas las promociones que se han hecho y

llamados a los ciudadanos a que paguen sus impuestos están dando resultado, una felicitación, muchas gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos ustedes, y quería resaltar que en este trimestre, los encargados de hacer la auditoria externa, nuevamente señalan que no hay observaciones, de tal manera, que es de felicitarse por ese concepto a todo el equipo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, porque es señal de que las cosas están manejadas con orden, con limpieza y apegados a la ley; por otro lado, con referencia a la calificación, algunas compañías dedicadas a análisis de las finanzas municipales, han hecho de muchos de los municipios, hay que resaltar que en el último periodo que han estado reportando dos de las calificadores, señalan que Guadalupe bajo uno de los lugares de un total de 15 lugares que hay, nos bajaron un lugar, pero ese lugar lo bajaron porque dicen, que nuestros ingresos con relación al gasto operativo nos está alcanzando el gasto operativo con respecto al ingreso, el ingreso está marcado de acuerdo con nuestros impuestos, derechos, participaciones y aprovechamientos, y esos ingresos no se han manejado a la alza, ha habido una muy buena cobranza, ha habido una recaudación excelente pero no hay más, porque no incrementamos ni el predial, ni el costo de los permisos, ni las multas, nada por el estilo, de tal manera, que ese ingreso comparado con el gasto que aquí tenemos una dificultad que cada mes ó cada tres meses se incrementa la gasolina, tenemos que hacer los incrementos de prestaciones y sueldos cada año, y hay algunos otros rubros como el de mantenimiento de algunas de las áreas del municipio, que van a la alza mes a mes, el gasto operativo va aumentando cada mes y nuestros ingresos están estables, por eso la calificación nos dañó, pero también nos señala el camino para poder compensarlo, mejoren el gasto operativo, restrínjense a lo presupuestado y en un futuro vamos a estar nuevamente calificados hacía arriba, esto nos lo señala en el oficio que presentó al municipio del cual yo tengo una síntesis, y me dió mucho gusto encontrar comentarios como el que dice.- que el resultado de los ingresos operativos crecieron una tasa menor a los gastos operativos, lo que explicaba hace un momento, dice.- y en seguridad pública en

el 2011 representó un 25% del total del ingreso, esto debido también a la agresiva, más bien, el agresivo proyecto de inversión en obra pública que ascendió a 400 millones de pesos, en eso es donde nos desfasamos tantito, y dicen ellos.- en nuestro escenario base consideramos el plan de ajuste del gasto operativo que plantea la administración, contribuiría a estabilizar su superávit entre 2012 y 2013 en aproximadamente con el 2% de los ingresos operativos, al cierre de febrero del 2012, el superávit operativo del municipio fué del 30% de sus ingresos operativos, comparado con el 13% del total en el año anterior, en febrero, esto es para sentirnos cómodos, estamos bien calificados, la razón de la bajadita de uno de los renglones en la calificación es por la cantidad de ingresos con respecto al gasto operativo, pero estamos trabajando para poder moderarlo, una felicitación también a nuestra Secretaría de Finanzas, al Tesorero exactamente, por estar vigilante de que en todas las dependencias no se gaste nada arriba de lo presupuestado y acordado en Cabildo, por ningún motivo se está pasando ni un solo cinco a ninguna de las dependencias, y este cuidado lo hace directamente la Secretaría de Finanzas, una felicitación y muchas gracias.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso, yo quiero intervenir para elogiar la labor que hace la Secretaría de Finanzas en el Municipio, sobre todo su personal, ojala y que no se les olvide que el buen trabajo así se presenta, porque eso es por lo que aprobamos nosotros los informes trimestrales, ojala y este trabajo no se vaya a echar a perder en unos cuantos meses, porque yo quiero felicitar al Director de Ingresos, a Gerardo Mata porque sé que es una labor titánica el recaudar ingresos para el municipio, y lo han hecho a través de los cobros del impuesto predial pero sobre todo a través de la Secretaría de Seguridad Pública, yo quiero, y a Don Santos, a todo el personal conjuntamente con el Secretario, que aunque nos da tristeza pero a lo mejor vamos a dejar de verlo por aquí, pero ojala y que no se pierda esta mística, ojala que tengan a bien traer gente profesional, no vayan a traer gente que no le sabe a esto, porque entonces sí nos vamos a complicar la vida, gracias, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor por su aportación, quién este de acuerdo con el dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

DICTAMEN PARA EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2012.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., sometemos a su consideración, la aprobación del Primer Informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el Primer Informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012.
- 2).-** Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Primer Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012 del Municipio de

Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

ANTECEDENTES:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente I) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Primer Informe financiero del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este período ascienden a \$406,066,954 (Cuatrocientos seis mil millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) los cuales, fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo del 2012
Impuestos	119,612,617
Derechos	16,697,261
Productos	5,641,331
Aprovechamientos	14,381,732
Participaciones	140,617,145
Aportaciones Federales Ramo 33	84,877,488
Aportaciones Estatales	18,170,329
Otras Aportaciones Federales	338,619
FONDEN	3,407,213
Financiamiento	0
Otros Ingresos	<u>2,323,219</u>
TOTALES	\$406,066,954

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de marzo del 2012, ascendieron a la cantidad de \$414,114,213 (Cuatrocientos catorce millones ciento catorce mil doscientos trece pesos 00/100 m.n.), Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Enero al 31 de Marzo del 2012
Servicios Públicos Generales	80,650,890
Educación, Cultura y Deportes	13,727,542
Fomento Económico	11,520,809
Desarrollo Urbano	3,044,457
Seguridad Pública	75,547,602
Desarrollo Social y Salud	31,252,944
Prevención Social	57,975,877
Administración	28,004,187
Inversión y Obra Pública	66,186,132
Inversiones y Gastos Ramo 33	15,338,031
Servicios de Deuda Pública	30,306,305
Otros Egresos	<u>559,438</u>
TOTALES	\$414,114,213

V).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de marzo del 2012, ascendieron a la cantidad de \$76,562,924 (Setenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.). Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACION	IMPORTE	ACUMULADO
Primer trimestre		
Enero	25,519,824	
Febrero	25,519,824	
Marzo	25,519,824	76,559,472

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Primer Trimestre		
Enero	0	
Febrero	404	
	56	

Marzo

3,048

TOTAL INGRESOS

\$76,562,924

VI).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Fortalecimiento Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, ascendieron a la cantidad de \$76,362,924 (Setenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	1° TRIMESTRE	ACUMULADO
Seguridad Pública		
Deuda Pública		
Carlos Bancarios		
	TOTAL EGRESOS	\$76,362,924

VII).- Que los Ingresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, ascendieron a la cantidad de \$8,306,881 (Ocho millones trescientos seis mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.). Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

APORTACION	IMPORTE	ACUMULADO
Primer Trimestre		
Enero	1,939,499	
Febrero	4,421,852	
Marzo	1,939,499	8,300,850

INTERESES	IMPORTE	ACUMULADO
Primer Trimestre		
Enero	0	
Febrero	6,031	
Marzo	0	6,031

TOTALES INGRESOS

8,306,881

VIII).- Que los Egresos del Municipio por concepto del Fondo de Infraestructura Municipal durante el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012,

ascendieron a la cantidad de \$7,096,629 (Siete millones noventa y seis mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.). estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	1° TRIMESTRE	ACUMULADO
Construcción y remodelación	6,631,615.00	6,631,615.00
De plazas y escuelas		
Andadores peatonales	465,014.00	465,014.00
Pavimentación Asfáltica		
Agua Potable y Drenaje	0.00	0.00
Indirectos		
Carlos Bancarios	0.00	0.00
	TOTALES EGRESOS	7,096,629.00

IX).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Sepúlveda Zambrano S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del país; 63, fracción XIII, 118 y 119 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de :

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Primer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2012, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal aprueba, que el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L. a los 16 días del mes de Abril del 2012, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal:

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las publicaciones pertinentes.

Tiene el uso de la palabra el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, para el último punto del Orden del Día.

XI.- Asuntos Generales.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, a fin de continuar con el punto del Orden del Día aprobado de Asuntos Generales, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 35 fracción II del Reglamento Interior le solicito Sr. Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que a bien tuvieran hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: hay dos puntos previos a solicitar a los Regidores, uno es un escrito que recibe en mi oficina por parte del Regidor Daniel Torres Cantú, que a la letra dice.

R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León
P r e s e n t e.-

C. DANIEL TORRES CANTU, en mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento arriba señalado, acudo ante este Cuerpo Colegiado deliberante y autónomo, con el debido respeto y de conformidad con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 48 y 126 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y de los artículos 16 y 19, 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como lo establecido en los lineamientos y formatos generales para el registro de Candidatos del año dos mil doce, acordado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral de fecha 24 de octubre de dos mil once, de acuerdo a los considerandos décimo y undécimo a presentar licencia para separarme del cargo de Regidor sin goce de sueldo definitivamente, a partir del día 22 de Marzo de 2012.

Derivado de lo anterior solicito sea acordada por el pleno de este R. Ayuntamiento.

Justa y legal mi solicitud espero sea acordada de conformidad.

Protesto lo necesario en Derecho
GUADALUPE, N.L., a 22 de Marzo de 2012.

C. LIC. DANIEL TORRES CANTU
(rúbrica)

De conformidad al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 10 del Reglamento del Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, el C. Lic. Daniel Torres Cantú, somete a la consideración del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, proceda a calificar la solicitud de separación del cargo del Cuarto Regidor Propietario y una vez autorizada, se dé conocimiento a la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a efecto de que se efectúe la declaratoria correspondiente y se provea lo necesario. En tal virtud, me permito someter a la aprobación del R. Ayuntamiento la solicitud en comento, por lo que quienes estén a favor previo si alguno de ustedes desea secundarlo, se pueda someter a votación.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, muy atento al escrito que presentó nuestro Compañero Daniel Torres Cantú, y el cual tiene derecho constitucionales, políticos, secundo en toda su extensión el escrito que presenta.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente también para secundar la propuesta, y resaltar la labor que hizo en este Ayuntamiento nuestro Compañero Daniel Torres Cantú, siempre fué muy ávido en las discusiones dentro del seno de las Comisiones, sus intervenciones aquí fueron muy prontuarias y le deseamos en nombre de este Ayuntamiento, un mejor futuro, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, secundado que fué la solicitud del C. Daniel Torres Cantú, quien esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba, califica y autoriza precedente la separación del cargo de Cuarto Regidor Propietario al C. Daniel Torres Cantú, en los términos motivación y sustento de la solicitud presentada.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba, califica y autoriza precedente la separación del cargo de Cuarto Regidor Propietario al C. Daniel Torres Cantú, en los términos motivación y sustento de la solicitud presentada.

Para dar continuidad, hay otra petición, hace uso de la palabra por parte de nuestro Tesorero, C.P. Jesús Páez Elizondo, con el derecho que tiene de hacer uso de la palabra ante este Honorable Cuerpo Colegiado, adelante Sr. Tesorero.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta:

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-

Por medio del presente expreso mi agradecimiento por permitirme colaborar con la Administración 2009-2012 de este Municipio, en la cual con su

apoyo incondicional desarrollé las funciones que me fueron encomendadas y de las cuales por esa confianza de su parte, siempre me sentí responsable para realizarlas con la mayor eficiencia y eficacia, y lograr con ello los resultados más óptimos que estuvieran a mi alcance para beneficio del Municipio.

Asimismo, deseo agradecer el trato de que fui objeto por parte de este Honorable Ayuntamiento y que justamente con esa cordialidad demostrada, pude exponer mis ideas, experiencias y objetivos para el adecuado desempeño de mi trabajo, brindándome su atención, respeto y confianza.

Me permito presente ante ustedes y ante nuestro Presidente Municipal, mi renuncia voluntaria de carácter de irrevocable al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, el cual venía desempeñando dentro de la presente Administración 2009-2012, agradeciendo de antemano el voto de confianza que tuvo hacía un servidor la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, esta decisión va acompañada a una invitación para integrarme al equipo de campaña de la candidata al Senado, Lic. Ivonne Liliana Álvarez García y he decidido afrontar un nuevo reto en mi vida.

Quiero reiterar la satisfacción de haber formado parte de esta Administración y reiterar mi agradecimiento por todas las atenciones recibidas para cumplir las responsabilidades que me fueron encomendadas.

De antemano... MUCHAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

Guadalupe, Nuevo León a 20 de Abril del 2012.

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO
(rúbrica)

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, Sr. Tesorero, con del

permiso del Presidente Municipal, en este momento que tenemos en mi persona un sentimiento encontrado, toda vez que por un lado nos causa tristeza la decisión anunciada, sin embargo nos dá mucha alegría que emprenda nuevo proyecto, en el cual le deseamos el mayor de los éxitos, y tengo que señalar que en mi carácter de vigilar los recursos de la hacienda municipal, y por ese motivo tuve un particular acercamiento a la tesorería en representación del C. Jesús Páez y su gran equipo de trabajo que hoy aquí nos acompañan, nos fué muy grato trabajar en armonía, en mucha conclusión, mucha dinámica, siempre, siempre tratando de que el mayor beneficiado fuera el municipio en cuanto al manejo de recursos se refiere; nos comparte en este momento como lo dijimos en un principio, ese sentimiento, que esperemos que triunfe el de la alegría, para que usted en su nuevo proyecto tenga todo, todo el éxito posible, y como se lo dije hace un rato, esperemos que en un futuro nos volvamos otra vez a encontrar para trabajar como lo hemos hecho, y me queda un grato sabor de boca, es por eso que extendo la más profunda felicitación y el mejor de mis deseos, gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, Síndico, Secretarios y público que nos acompañan.

El escrito que presentó el Sr. Tesorero donde solicita su renuncia voluntaria creo que debe modificarse por una separación voluntaria del cargo en lugar de renunciar y pido que lo hagan.

En el Contador Jesús Páez, Secretario de Finanzas hemos encontrado un profesional de las finanzas públicas municipales, ya que toda la información financiera que nos presentó, que es el reflejo de su trabajo junto con su equipo, esta fué presentada de manera transparente precisa y mostrando la realidad de las finanzas públicas.

Hoy que solicita dejar el cargo deja una posición sensible, que debe de ser ocupada por una persona con las mismas características para que nos sigan

presentando informes como los que hasta hoy nos ha presentado el Sr. Tesorero y aclarado cada uno de los puntos satisfactoriamente que le fueron preguntados.

A Chuy le deseo buena suerte y éxito en sus actividades profesionales, políticas y personales y estoy seguro que lo logrará, como hasta hoy lo ha hecho, y gracias por ser una persona amable, afable y siempre dispuesto a ayudar, buena suerte y gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero sumarme a las opiniones vertidas por mis Compañeros Regidores, en relación al reconocimiento al Sr. Tesorero y quisiera poner de relevancia su capacidad para manejar y administrar las finanzas municipales, siempre sanas, transparentes, con solvencia que permitieron calificaciones de las calificadoras siempre positivas, el Sr. Tesorero mantuvo siempre el gasto administrativo sin que este creciera, a efecto de que el presupuesto se destinara a la obra pública, deseo expresarle mis parabienes para las actividades que en un futuro emprenda.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Le agradezco mucho las atenciones que tuvo para con mi persona, resolviendo todas las gestorías atendidas de todos los ciudadanos, dándoles una respuesta favorable, reconozco en usted una persona de mucha sensibilidad, le dese mucha suerte y estoy seguro que va a triunfar en cada uno de los retos que afronte.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sr. Tesorero, lo conozco a usted desde el año 2000, y me permito expresarle que es usted una persona honesta, recta, muy profesional y con sensibilidad para atender los problemas que le son planteados, y le expreso mi deseo de un futuro exitoso en las actividades que vaya a desarrollar.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sr. Tesorero, es usted una persona que siempre nos atendió muy bien, de puertas abiertas, siempre nos resolvió las dudas, ahora que presenta su separación del cargo, tenemos sentimientos encontrados, porque por un lado se nos va un amigo pero por el otro, se va a otro reto, le deseo que le vaya bien.

XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día VIERNES 20-VEINTE- DE ABRIL DEL 2012 –dos mil doce, proceder a la Clausura de esta QUINCAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, el C Secretario del Ayuntamiento y quienes dan fé, así como lo que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- - - - -

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
EL C. SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO